

REF.: APRUEBA MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD QUE INDICA

SANTIAGO, 15 JUN 2007

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2 7 7

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA S.A. y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL Nº 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley Nº 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA S.A., acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de abril de 2007 y reducida a escritura pública el 14 de mayo de 2007 en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash

Se autorizó la existencia de la sociedad por Resolución Exenta Nº 253 de 13 de diciembre de 1993, con el nombre de "BHIF AMÉRICA SEGUROS DE VIDA S.A.".

HERNAN LOPEZ BOHNER SUPERINTENDENTE SUBROGANT

Nº 18.046.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley

Comuniquese y archivese.



CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 277 de fecha 15 JUN 2007, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de **Ohio National Seguros de Vida S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de abril de 2007 y reducida a escritura pública el 14 de mayo de 2007 en la Notaría de Santiago de don Rene Benavente Cash, domiciliado en Huérfanos 979 piso 7.

Se fija el capital social suscrito y pagado, en la suma de \$37.093.023.358 pesos dividido en 13.102 acciones sin valor nominal y de una misma serie. Este capital se aumenta en \$7.913.248.720 pesos mediante la emisión de 2.795 acciones a suscribir y pagar dentro del plazo de tres años contado desde la fecha de la junta, quedando el capital social en la suma de \$45.006.272.078 divido en 15.897 acciones sin valor nominal y de una misma serie. Se modifican artículos cuarto y primero transitorio de los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

SANTIAGO, 15 JUN 2007

CARMEN UNDURRAGA MAREIN

SECRETARIO GENERAL



Santiago, 16 de Mayo de 2007

16/05/2007 - 13:11

Operador: ESALINA Intendente de Seguros

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

Señor Guillermo Larraín Ríos Superintendente Superintendencia de Valores y Seguros **PRESENTE**

Ref.- Adjunta Junta Extraordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto dos copias de la escritura pública otorgada ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash que contiene la 15° Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Ohio National Seguros de Vida S.A., celebrada el pasado 26 de Abril del presente afío.

En mérito de lo anterior, solicito a Ud., aprobar la reforma de acordada en la Junta Extraordinaria de accionistas antes mencionada.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted

Francisco Javier Cuadrado Sepúlveda

Abogado

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Incl. Lo citado

S.V.S. FISCALIA SEGUROS

Huérfanos 979 piso 7 E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl Central Telefónica *6 9 6 7 3 3 9 / *9 4 0 1 4 0 0 Santiago

2

3

5

6

7

8

9

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1

REPERTORIO: 15.134- 2007

XVohio/ohio9.2/neh

OT.286882

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA

DECIMO QUINTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

"OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA S.A."

14/05/07

SENAVE; SENAVE

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a catorce de Mayo del año dos mil siete, ante mí, RENE BENAVENTE CASH, Abogado, Notario Quinta Notaría Titular √ de la Cuadragésima Huérfanos / número Paseo este domicilio, Santiago, de nueve, séptimy piso, comparecen: Don novecientos setenza FRANCISCO JAVIER CUADRADO SEPÚLVEDA, chileno, casado, abogado, millones identidad número nueve nacional de cédula cuatrocientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro guión cero, domiciliado para estos efectos en calle Bandera número setenta y seis, piso cinco, comuna y ciudad de Santiago, el compareciente mayor de edad, quien acredita su

4

5

3

identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el acta de la Décima Quinta Junta General Extraordinaria de Accionistas de Ohio National Seguros de Vida S.A., celebrada en Santiago de Chile, a veintiséis de abril del año dos mil siete, y que es "DÉCIMA **OUINTA JUNTA GENERAL** del siquiente tenor: EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA S.A.- En Santiago de Chile, a veintiséxs de abril del año dos mil siete, siendo las doce horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en calle Bandera número setenta y seis/piso quinto, de la Comuna de Santiago, de esta ciudad, se lleva a efecto esta Décimo Quinta Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Ohio National/Seguros de Vida S.A." Preside la presente asamblea su titular don Ignacio Montes Undurraga y actuó como secretario el Gerente General don Claudio Patricio Correa Viola. Asiste especialmente invitado a esta reunión, el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago. FORMALIDADES DE **CONVOCATORIA:** El Presidente deja constancia de las siguientes formalidades de convocatoria para la realización de esta Junta: Uno.- Que la presente Junta de Accionistas convocada por acuerdo del Directorio de la sociedad. Dos.- Que para la realización de esta asamblea no se publicaron avisos de citación toda vez que se tenía la certeza que a ella concurrirían la totalidad de las acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha, lo que en la especie ha ocurrido., Tres.- Que se envió a cada accionista, al domicilio que estos tienen registrado en la Compañía, una carta citación que contiene una referencia de las materias que serán tratadas en esta Junta Extraordinaria de Accionistas. Cuatro. - Que,

26/4/07

Huérfanos 979 piso 7 E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl Central Telefónica *6 9 6 7 3 3 9 / *9 4 0 1 4 0 0 Santiago

2

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

asimismo, con fecha cuatro de Abril del año dos mil siete, se comunicó por escrito a la Superintendencia de Valores y Seguros de la celebración de esta Junta, indicándosele día, lugar y hora de realización y las materias que serían tratadas en ella. Quinto.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuatro del Reglamento de la Ley Sociedades Anónimas, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta, los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas de la sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha y que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes. REGISTRO DE ASISTENCIA: De acuerdo al registro de asistencia, concurren a la presente Junta General Extraordinaria de la sociedad los siguientes accionistas debidamente representados: Uno !- "OHIO NATIONAL SUDAMERICA S.A.", representada por don Ignacio Montes Undurraga, por trece mil ciento una acciones; Dos. / "ON GLOBAL Ignacio/ Montes / por don representada INC.", HOLDINGS, Undurraga, / por una acción. En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas en esta, asamblea trece mil ciento dos acciones, lo que corresponde al cien por ciento. de las acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha. APROBACIÓN DE PODERES: La calificación de poderes con los cuales aparece actuando el mandatario ha sido efectuada inmediatamente antes de la reunión y la unanimidad de los calificándolos poderes, dichos accionistas aprobó otorgados de extendidos encontrarse suficientes por conformidad a la Ley / INSTALACIÓN DE LA JUNTA: Señaló el Presidente, que habiéndose reunido el quórum establecido en los estatutos sociales y cumplidas todas las formalidades

reglamentarias y estatutarias

convocatoria,

de



2

3

4

5

6

7

0

4

6

8

9

0

3

5

6

7

8

9

0

declaraba iniciada la reunión e instalada la Junta / TABLA: Manifestó el Presidente que la presente Asamblea tiene por objeto someter a consideración de los accionistas proposición de la administración en orden a aumentar el capital social de la sociedad, modificando al efecto el actual artículo cuarto de los estatutos sociales, con el fin de incorporar mayores recursos a la Compañía que le permitan enfrentar adecuadamente el desarrollo de sus negocios sociales y, en caso de aprobarse el aumento de capital propuesto, aprobar las nuevas disposiciones transitorias que fueren pertinentes para materializar los acuerdos que se adopten en esta reunión y eliminar aquellas disposiciones transitorias que hubieren perdido su vigencia u oportunidad/Señaló a los accionistas que en la Décimo Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día nueve de Septiembre del año dos mil cuatro se acordó un capital para la sociedad ascendente a la suma de cuarenta mil cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos dividido en quince mil quinientas doce acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, lo que fue aprobado mediante la Resolución Exenta número quinientos uno, de fecha dos de Noviembre del año dos mil cuatro, de la Superintendencia de Valores y Seguros cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial número treinta y ocho mil nueve de fecha quince de Noviembre del año dos mil cuatro e inscrito en el Registro de Comercio de Santiago el día ocho de Noviembre del año dos mil cuatro según consta a fojas treinta y cinco mil quinientos cincuenta bajo el número veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro. De este capital autorizado de la sociedad se encuentran suscritas y pagadas al

40.498 363 765

TO1 /04

Huérfanos 979 piso 7 E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl Central Telefónica *6 9 6 7 3 3 9 / *9 4 0 1 4 0 0 Santiago

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

23

24

25

26

27

28

29

30

13 102 día de hoy trece mil ciento dos acciones que representan un capital total enterado e ingresado a la caja social ascendente 37.093 023 318 a treinta y siete mil noventa y tres millones veintitrés mil trescientos cincuenta y ocho pesos, faltando por suscribir y 2.410 pagar un total de dos mil cuatrocientas diez acciones de pago. En mérito de lo anterior y dado que el plazo para enterarlo vence el próximo mes de Septiembre del presente año, propone a los accionistas dejar sin efecto la parte no suscrita ni enterada del capital social por lo que éste quedaría limitado a la suma de treința y siete mx1 noventa y 37093023358/ trescientos cincuenta y ocho tres millones veintitrés mil pesos, dividido en trece mil ciento dos acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor para, acto seguido aumentar en definitiva dicho capital de la 45.006 273358 sociedad a la suma de cuarenta y cinco mil seis millones doscientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos, mediante la emisión de acciones de pago cuyo número, forma de emisión y demás condiciones se determinarán en esta asamblea. UNO.- <u>DEJAR SIN EFECTO LA PARTE NO ENTERADA DEL</u> AUMENTO DE CAPITAL APROBADO EN LA DECIMO CUARTA JUNTA GENERAL EXTRAORIDINARIA DE ACCIONISTAS / El Presidente indicó a los accionistas que el primer tema a tratar en esta reunión es la proposición formulada en orden a dejar sin efecto la parte no suscrita ni enterada del aumento de capital aprobado en la Décimo Cuarta/Junta General Extraordinaria de Accionistas cuyo 3,405.540,407 monto por enterar y pagar asciende a la suma de tres mil mil cuarenta millones quinientos cuatrocientos cinco de dos pesos representativo cuatrocientos siete 2 470 / cuatrocientas diez acciones de pago, con lo cual el capital de

la sociedad quedaría en definitiva limitado a la suma de



2

3

4

5

6

7

8

9

0

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

23

7

8

9

30

37.093/023.358/

treinta y siete mil noventa y tres millones veintitrés mil trescientos cincuenta y ocho pesos, dividido en trece mil 13.102 ciento dos acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor. La Junta de Accionistas tiene presente lo expuesto por el Presidente y, luego de intercambiar opiniones sobre el particular, resolvió por unanimidad dejar sin efecto 🖊a parte no suscrita ni enterada del aumento de capital aprobado en la Décimo Cuarta Junta/ General Extraordinaria de Accionistas/cuya acta se redujo a escritura pública el día diez de Septiembre del año dos mil cuatro, en la Décimo Novena Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazabal / ante el Notario Suplente don NESTOR RIQUELME CONTRERAS, con lo cual el capital de la sociedad queda -como consecuencia de este acuerdo- limitado al monto efectivamente enterado y pagado hasta la fecha, esto es. 3709307338 suma de treinta y siete mil noventa y tres millones veintitrés mil trescientos cincuenta y ocho pesos, dividido en trece mil 13.102 ciento dos acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor. DOS.- AUMENTO DE CAPITAL: A continuación el Presidente, en cumplimiento a lo indicado en la tabla precedente, somete a consideración de los señores accionistas la proposición de aumentar el gapital social de 37.093.02335 treinta y siete mil noventa y tres millones veintitrés mil trescientos cincuenta y ocho pesøs, dividido en trece mil 13 102 / ciento dos acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor a cuarenta y cinco mil seis 45 006/272078 millones doscientos setenta y dos mil setenta y ocho pesos, modificando al efecto el actual artículo cuarto del estatuto social. La Junta de Accionistas, luego de analizar antecedentes expuestos por el Presidente e intercambiar

Huérfanos 979 piso 7 E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl Central Telefónica *6 9 6 7 3 3 9 / *9 4 0 1 4 0 0 Santiago

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

opiniones sobre el particular, por unanimidad aprobó proposición sometida a su consideración /, en mérito de ello, acordó aumentar el capital social a cuarenta y cinco mil seis 45 006 232.038 millones doscientos setenta y dos mil setenta y ocho pesos, 2795 mediante la emisión de dos mil setecientas noventa y cinco acciones de pago, nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor. Como consecuencia de este acuerdo, la Junta de Accionistas resolvió modificar el actual artículo cuarto de los estatutos sociales el cual, sucesivo, quedará del tenor siguiente: ARTICULO CUARTO! El capital social es la suma de cuarenta y cinco mil millones doscientos setenta y dos mil setenta y ocho pesos, dividido en quince mil ochocientas noventa y siete acciones nominativas, șin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor √ La Junta de Accionistas, por unanimidad aprueba el texto propuesto y acuerda que se incorpore como nuevo artículo cuarto, en reemplazo del actual, en los estatutos sociales ... TRES. - APROBACIÓN DE UN NUEVO ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: Acto seguido, la Junta de Accionistas acuerda reemplazar el actual artículo primero transitorio de los ARTICULO sociales por el siguiente: estatutos El capital de la sociedad astendente a la suma de 45 006 272 078 cuarenta y cinco mil seis millones doscientos setenta y dos 15 897 W mil setenta y ocho pesos, dividido en quince mil ochocientas noventa y siete acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor se suscribe, entera y paga de la siguiente forma: A) Con la suma de treinta y siete mil veintitrés mil trescientos cincuenta noventa y tres millones 13/102/ y ocho pesos, dividido en trece mil ciento dos acciones

nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de



4

5

6

8

4

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

O

igual valor que -como se explicó anteriormente- se encuentra a esta fecha totalmente suscrito y pagado. El monto antes indicado se obtiene considerando el capital que tenía la sociedad al aprobarse el último aumento de capital en el mes de Septiembre del año dos mil cuatro, incrementado de pleno derecho con la revalorización del capital propio acumulado hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil seis y los aportes de capital efectivamente suscritos y pagados por los accionistas hasta la fecha incluyendo en esto último la cuenta "sobre precio en la colocación de acciones propias" que figura en los últimos estados financieros de la sociedad que fueron aprobados en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy; y, B) Con la suma de siete mil novecientos trece millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos veinte pesos, que se enterarán mediante la emisión de dos mil setecientas noventa y cinco acciones de pago, nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, las cuales se suscribirán y pagarán en dinero efectivo, en la condiciones que se establecen en presente el У instrumento. Las acciones de pago que se emitan se colocarán (283/24) a un precio no inferior a dos millones ochocientos treinta y un mil doscientos dieciséis pesos cada una, monto que la Junta de Accionistas determinó por unanimidad/luego de que el Presidente entregara a los accionistas una información amplia y razonada acerca de los elementos de valorización de la sociedad y sus acciones, les indicara el valor de libros de las actuales acciones de la sociedad, y les informara sobre las demás menciones contenidas en el artículo veintiocho del Reglamento de Sociedades Anónimas contenido en el Decreto Supremo de Hacienda número quinientos ochenta y siete, del año

31/12/06

mil novecientos ochenta y dos. El aumento de capital que se

RENE BENAVENTE CASH NOTARIO PUBLICO

Huérfanos 979 piso 7 E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl Central Telefónica *6967339 / *9401400 Santiago

2

3

5

6

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

aprueba en esta Junta Extraordinaria de Accionistas y que se materializará mediante la emisión de las acciones de pago indicadas precedentemente, deberá estar totalmente suscrito y pagado dentro del plazo de tres años contado desde la fecha de celebración de la presente asamblea / Las acciones de pago referidas y que corresponden al aumento de capital aprobado en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas se emitirán de una sola vez o por parcialidades, según lo acuerde el Directorio, quedando éste ampliamente facultado para adoptar todos los acuerdos necesarios a objeto de determinar la forma y oportunidad en que se llevará a cabo y, en general, para ultimar todos los detalles tendientes a obtener el íntegro cumplimiento de lo acordado en esta asamblea y lo dispuesto en el artículo veintisiete del Reglamento de Sociedades Anónimas contenido en el Decreto Supremo de Hacienda número quinientos ochenta y siete, del año mil novecientos ochenta y dos Las acciones de pago que se emitan serán ofrecidas, a lo menos por una vez, preferentemente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el registro a la fecha de anterior respectivo el quinto día hábil publicación de la oferta preferente // Esta publicación efectuará, a lo menos por una vez, mediante un aviso en forma destacada en el diario en que, deban realizarse las citaciones Juntas de Accionistas. Los accionistas con derecho a suscribir acciones de la oferta preferente, deberán manifestar por escrito a la sociedad su intención de suscribir acciones, dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha del

la

plazo,

de

dicho

plazo

de

oferta

se

Si

que

preferente.

entenderá

nada

han

ER 23

> 24 25

26 27

28 29

30

vencimiento del

expresan

dentro

2

3

4

5

6

7

8

9

0

2

3

4

5

6

7

8

9

?O

1!

9

30

renunciado a su derecho de suscribir acciones de esta oferta preferente. Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas dentro del referido plazo, podrán ser colocadas libremente por el Directorio siempre que no sean ofrecidas a/ valores inferiores y/o en condiciones favorables para el suscriptor que las formuladas en la oferta preferente, perteneciendo, en todo caso a la sociedad, lo que se obtenga en dicha colocación de acciones. Sin embargo, una vez transcurrido el plazo indicado en el inciso final del artículo veintinueve del Reglamento de Sociedades Anónimas, estas acciones podrán ser ofrecidas a terceros en condiciones y precios diferentes a los de la oferta preferente, siempre que estas ofertas a terceros se hagan en bolsas de valores/La Junta de Accionistas por unanimidad aprueba el primero transitorio que antecede y acuerda que se incorpore como tal en los estatutos de la sociedad, en reemplazo del anterior CUATRO. - CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS: La Junta de Accionistas, por unanimidad, acordó llevar a efecto inmediato los acuerdos adoptados en la presente asamblea, sin esperar una aprobación posterior del acta que se levante de la reunión, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre por todos firmada los accionistas asistentes, Presidente y el Secretario / CINCO. - FIRMA DEL ACTA: La junta por unanimidad acuerda, que el acta que se levante de la presente reunión sea firmada por todos los accionistas asistentes, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Por último la Junta de Accionistas, por unanimidad, facultó a los abogados don Luis Fernando Bravo Ibarra y don Francisco Javier Cuadrado Sepúlveda para que actuando conjunta o separadamente e indistintamente cualquiera de ellos procedan

Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*6 9 6 7 3 3 9 / *9 4 0 1 4 0 0
Santiago

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta que reunión; soliciten la presente de la levante Superintendencia de Valores y Seguros la aprobación de reforma de estatutos contenida en ella 🕢 realicen todos los sean inscripciones que demás trámites, publicaciones е necesarios para obtener la correcta legalización de la misma, pudiendo firmar en cumplimiento de este cometido todas las escritura públicas o privadas, minutas y demás documentos que fueren pertinentes, sin que sea necesario el cumplimiento de ninguna otra formalidad. Asimismo, la Junta de Accionistas facultó expresamente a los mandatarios indicados, para aceptar en representación de la Junta de Accionistas todas modificaciones, enmiendas o reparos que la Superintendencia de Valores y Seguros u otros organismos competentes estimaren necesarios o convenientes hacer o introducir a la presente reforma de estatutos, o a los estatutos mismos de la sociedad, pudiendo redactar un texto refundido de ellos y suscribir todos los instrumentos públicos o privados complementarios que fueren necesarios para el logro de estos cometidos/El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas y, no habiendo otro asunto que tratar, se puso término a esta Junta siendo las doce treinta horas. Hay firma de Ignacio Montes Undurraga. Hay firma de Claudio Correa Viola. CERTIFICADO: RENE BENAVENTE CASH, Notario Público de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, piso séptimo, de la ciudad y comuna de Santiago, República de Chile, certifica que asistió a la Décimo Quinta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "Ohio National Seguros de Vida S.A.

a la que se refiere el acta precedente/ la cual se llevó a



efecto en el día, lugar y hora indicados en dicho documento; que a ella concurrieron las personas que se indican en esta acta y que representan el cien por ciento de las acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha; que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en dicha reunión; y, que los acuerdos tomados en esta asamblea fueron adoptados por la unanimidad de los accionistas asistentes. Santiago, veintiséis de Abril del dos mil siete. Hay firma y timbre de Notario René Benavente Cash. CONFORME. En comprobante y previa lectura, así lo otorga y firma el compareciente con el Notario que autoriza. Se da copia. DOY FE.-

FRANCISCO JAVIER GUADRADO SEPÚLVEDA W

2

3

4

5

6

0

MA

F.P. W



R 15.134- 2007 V